

**Archivo Municipal  
de**

**VILLAR DE RENA**

*Código de referencia* : ES.06156.AMVRE/1.1.01//30.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1989 / 1990

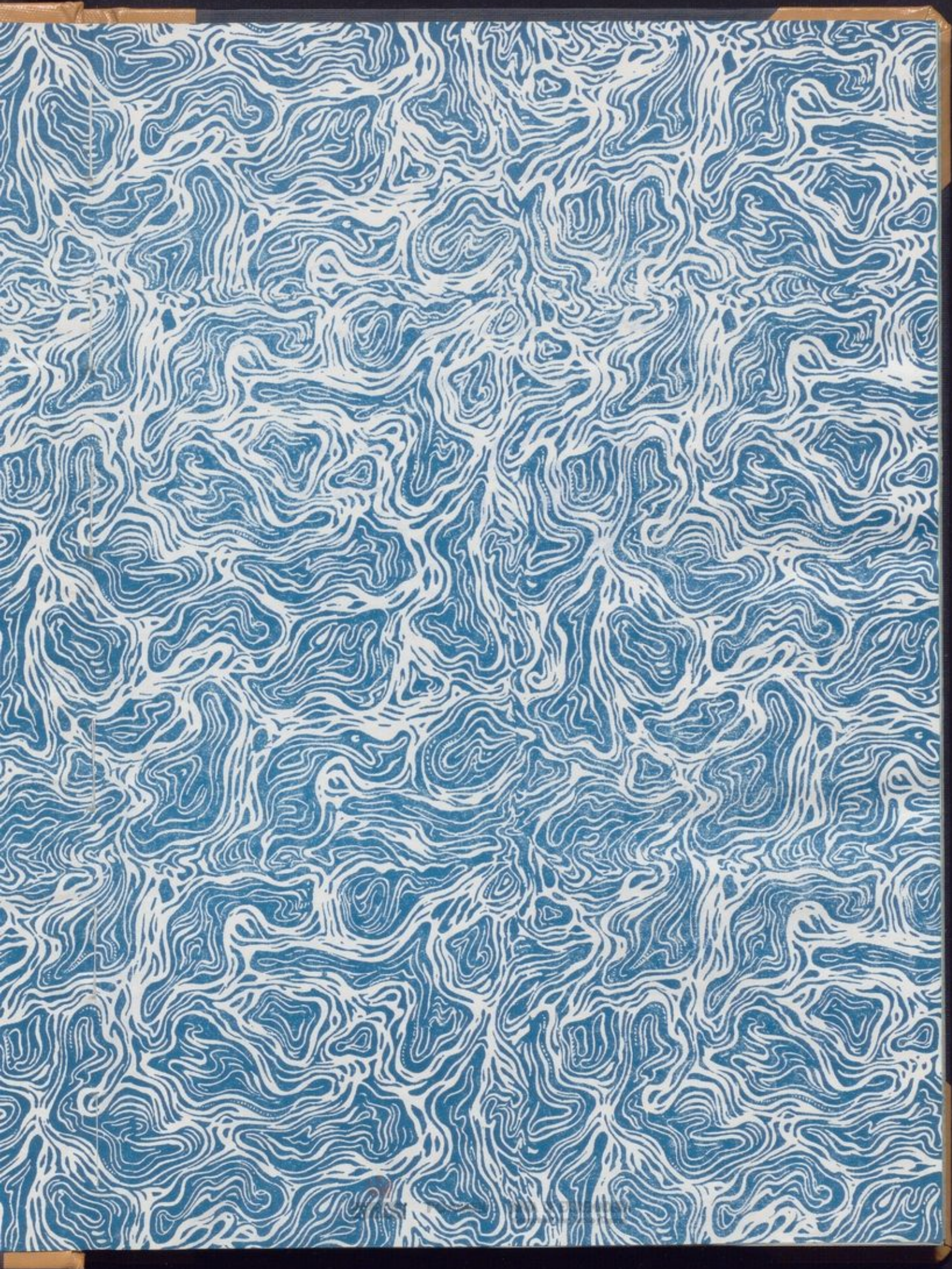
*Nivel de descripción* : Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 104 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Villar de Rena

ACTAS







POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

DILIGENCIA .- Por esta diligencia se habilita el presente libro de ACTAS, que consta de CIEN folios numerados y sellados, destinados a contener las ACTAS de las sesiones que celebre el Ayuntamiento en Pleno.

Villar de Rona, 1 - Octubre - 1989  
El Secretario,

Do. B.º  
El Alcalde,

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint signature]*



*[Faint signature]*

admitirá en materia de esta  
fisco tributario alguno.

Administración y cobranza.

Artículo 7. - Anualmente se formará un Padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden por aplicación de la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público por quince días a efectos de reclamaciones previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y por pregones y edictos en la forma acostumbrada en la localidad.

Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón que servirá de base a los documentos cobratorios correspondientes.

Las cuotas correspondientes a esta exacción serán objeto de recibo trimestral.

Artículo 8. - Las bajas deberán curarse, a lo más tardar, el último día laborable del respectivo período trimestral, para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

Artículo 9. - Las altas que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, procediéndose por el Ayuntamiento a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al causar alta en el padrón, con expresión de los elementos esenciales de la líquida-







ción, los medios de impugnación que pueden ser ejercidos y el lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Artículo 10. - Las cuotas líquidas y no satisfechas dentro del período voluntario se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

#### Infracciones y sanciones.

Artículo 11. - En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, conforme se ordena en el artículo 11 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

#### Partidas fallidas.

Artículo 12. - Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

#### Disposición Final.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1.990, perveniendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o

derogación expresas.

#### ASUNTO DECIMOSEGUNDO

DEL DIA: ADOPCION DEL ACUERDO DE ESTABLECER, CON CARACTER PROVISIONAL, LA TASA MUNICIPAL POR LA UTILIZACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y LA APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL MISMO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 58 DE LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.- El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los Concejales presentes de los grupos socialistas y de Izquierda Unida y el voto en contra de los Concejales presentes del Partido Popular (siete votos favorables de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de once que legalmente la constituyen representa el quórum de la mayoría absoluta requerido por el artículo 44, tres, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Acordar, con carácter provisional, el establecimiento e imposición de la tasa por la utilización del cementerio municipal, y la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Exponer al público el presente acuerdo provisional durante treinta días, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y en el boletín oficial de la Provincia, dentro de los cuales los





Interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición y de aprobación de la Ordenanza Fiscal.

La Ordenanza Fiscal aprobada es la siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL. -

Fundamento y naturaleza.

Artículo 1.- En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladoras de las bases de régimen local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa de cementerio municipal, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atiendan a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Hecho Imponible.

Artículo 2.- Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios del cementerio municipal, en concreto con la asignación de espacios para enterramientos, y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria mortuo

ria, sean procedentes o se autorice en instancia de parte.



### Sujetos pasivos.

Artículo 3.º - Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

### Exenciones subjetivas.

Artículo 4.º - Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costada por la familia de los fallecidos.

b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

### Cuota tributaria.

Artículo 5.º - La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Por cada asignación en propiedad de un nicho ..... 10.000pts

### Devengo.

Artículo 6.º - Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicia la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.



### Declaración, liquidación e ingreso.

Artículo 7. - Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las Areas Municipales en la forma y plazos señalados en el vigente Reglamento General de Recaudación.

### Infraacciones y sanciones.

Artículo 8. - En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

### Disposición Final.

La Presente Ordenanza entrará en vigor el día de su íntegra publicación en el Boletín oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresas.

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente se dió por finalizada la sesión siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos del día dieciocho de julio de mil novecientos

ochenta y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda en este de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO."

Y Para que conste, extendiendo la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente, en Villar de Rena, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.989. -

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde Presidente:  
DON ANTONIO SANTOS ZARZA.

Sr. Concejales:

DOÑA JOSEFINA JIMENEZ GARCIA.

DON VICENTE PAZ MARTIN.

DON JOSE MORALES ESCUDERO.

DON JOAN MARTIN BARRADO.

DON MARTIN -JESUS SANCHEZ MARCELO.

DON JOSE DE LA NATIVIDAD MORENO.



DON FRANCISCO ZAHINO RAFAEL.

Sr. Secretario de la Corporación:

DON BERNARDO GONZALO MATEO.

No asisten los Concejales:

DONA INES M<sup>a</sup> MORAN CRUZ.

DON FRANCISCO PICON SALGUERO.

DON MANUEL BENAUIDES MENDEZ.

En Villar de Rena y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo la veinte horas del día veintiocho de Septiembre de 1.989, se reúnen los señores que al margen se citan, todos ellos competentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Santos Zarza, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la misma.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y diez minutos, hallándose presente la totalidad de los señores al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No habiéndose confeccionado aún el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 18 de Julio,

de 1.989, quedó pospuesta su lectura y aprobación, en su caso, para la sesión que se celebre, sea ordinaria o extraordinaria.



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: FORMACION, MEDIANTE PUBLICO SORTEO, DE LAS MESAS ELECTORALES QUE HABRAN QUE CONSTITUIRSE EN LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.989. - Por el secretario que suscribe se procedió a dar lectura del contenido del artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, que atribuye la competencia para la formación de las Mesas Electorales a los respectivos Ayuntamientos y dispone que el Presidente y los Vocales de cada Mesa son designado por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente que sean menores de sesenta y cinco años y sepan leer y escribir, debiendo el Presidente tener el título de Bachiller o Formación Profesional de segundo grado y procediéndose de igual forma para el nombramiento de dos suplentes por cada uno de los miembros de la Mesa.

No siendo, pues, otro el objeto de la presente sesión, se procedió seguidamente al sorteo a que aquél artículo se refiere, sorteo que arrojó el siguiente resultado:

SECCION PRIMERA: VILLAR DE RENA  
EL TORUISCAL.

Mesa: Única. -

TITULARES. -

Presidente: Doña Hilania García Hidalgo.





Primer vocal: Doña Antonia Cortés Natividad  
 Segundo vocal: Doña M<sup>a</sup> Josefa Cortés Tera.

SUPLENTE. -

1 De Presidente: Doña Jacinta García Hidalgo.  
 De Presidente: Doña Inmaculada García Hidalgo.  
 De Primer Vocal: Doña Magdalena Glez. Hidalgo  
 De Primer vocal: Doña Manuela Glez. Hidalgo  
 De Segundo Vocal: don Manuel Glez. Mosano.  
 De segundo vocal: Don José Glez. Santos.

SECCION SEGUNDA: PALAZUELO

POBLEA DE ALCOLLARIN.

Mesa: A (PALAZUELO).

TITULARES. -

Presidente: Don Jose Vicente Ruiz Garrido  
 Primer Vocal: Doña Josefa Pérez Cerero.  
 Segundo Vocal: Don Pedro Ruiz Rubio.

SUPLENTE. -

De Presidente: Don Reyes S. Gómez - Coronado  
 De Presidente: Doña M<sup>a</sup> del Carmen Almodovar Gil.  
 De Primer vocal: Don Manuel Benavides Méndez.  
 De primer vocal: Don Valentín Blázquez Morillo.  
 De segundo vocal: Don Manuel Borrachero Villar.  
 De segundo vocal: Don Justino Colombo Montes.

Mesa: B (Pobla de Alcollarin).

TITULARES. -

Presidente: Don Jesús de la Natividad Barroso  
 Primer Vocal: Don Pedro Pérez Tapia.  
 Segundo vocal: Don Bartolomé Picoñ Salgueo



### SUPLENTES.

De Presidente: Don Francisco Plaza

De Presidente: Don José Plaza Hernández

De Primer vocal: Don Francisco Pico Salguero

De Primer vocal: Doña Emilia Pimentel

Madroñero.

De Segundo vocal: Don Manuel Pimentel

Madroñero.

De segundo vocal: Doña Angela Pimentel

Martín.

Finalizado el sorteo, la Corporación, por unanimidad, acordó ratificar su resultado, designando en consecuencia como Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales que integran la jurisdicción electoral de este municipio a las personas referidas, así como suplentes de las mismas a las también reseñadas por su respectivo orden y para cada cargo concreto, ordenando se trasladara comunicación de los nombramientos a la Junta Electoral de Zona de Villanueva de la Serena.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA:  
PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1989. APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO A LA SEGUNDA RESERVA DE CREDITO DEL INDICADO EJERCICIO. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "PAVINENTACION y ENCINTADO DE ACERAS EN LA CALLE LUIS CHAMIZO", toda vez que había sido incluida entre las obras a financiarse con cargo al referido Plan de Empleo Rural de 1989, por un importe global de CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS MIL



NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO PTAS (472.965pts), que arroja el siguiente resumen económico y de financiación:

- a) Total Presupuesto de ejecución material ... 472.965.-
- b) Materiales:
  - Total Presupuesto ... 220.450.-
  - Aportación Junta Extrem... 75.000.-
  - Aportación Municipal ... 145.450.-
- c) Mano de Obra:
  - Total Presupuesto ... 252.515.-
  - Aportación INEM ... 250.000.-
  - Aportación Municipal ... 2.515.-

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad, acordó prestar su aprobación al referido proyecto, determinando se inicia en los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE FORMULAR ENCARGO A LA DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REDACCION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO. - Seguidamente, la Corporación, por unanimidad, acordó delegar en favor de la consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, la confección de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, en



orden a la adjudicación por parte de dicho organismo de la redacción de normas urbanísticas de referencia al correspondiente concurso público.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA:

ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE DECLARAR EXTINGUIDO EL SERVICIO MUNICIPAL DE POSITO AGRICOLA. — Seguidamente, atendido que el posito Agrícola hay que considerarlo como un servicio Municipal que tiende a la satisfacción de necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y que no aparece entre los que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece como obligatorios en el artículo 26, y es por lo tanto la propia Corporación la que por acuerdo expreso ha de decidir si presta o no tal servicio en virtud de la competencia general que atribuye a los municipios el artículo 25 de la citada Ley 7/1985. Atendido igualmente que los Positos Agrícolas son hoy desde el punto de vista práctico inoperantes, situación que lleva a que se desvirtúe su finalidad, concediendo préstamos a personas que no son agricultores de hecho o incluso para fines distintos a los propios de la agricultura, esto con el objeto único de dar movilidad a unos capitales de consignación obligatoria para los Ayuntamientos y con destino a una finalidad que no tenga adecuación a la realidad social del momento.

En su virtud, la Corporación, previa suficiente deliberación y por



unanimidad, acordó:

1º. Suprimir el Servicio de Tófitos existentes en este Municipio constituido al amparo del Reglamento de 14 de enero de 1.955.

2º. Respetar, en su caso, la vigencia de los préstamos concedidos y aún no vencidos hasta que este vencimiento se produzca.

3º. Incorporar el capital existente en el Tófito al Presupuesto general del presente ejercicio económico de 1.989, así como el importe de los préstamos vencidos o en el caso de no haber vencido cuando este vencimiento se produzca.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA:

DOTACION DE ENERGIA ELECTRICA A LA NAVE INDUSTRIAL MUNICIPAL UBICADA AL SITIO "LA COLADA". APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la confección del "Proyecto de línea aérea de media tensión 20KV. y C.T., interserie de 100 KVA.", al objeto de dotar de energía eléctrica a la Nave Industrial Municipal ubicada al sitio "La Colada" y que habrá de destinarse al ejercicio de la actividad de elaboración de envases de madera por la Sociedad Cooperativa de esta localidad "Maderas Villar", proyecto que asciende a una cuantía de 3.418.225 pts. En este sentido, el Sr. Alcalde informó de haber girado visita al Ilmo. Sr. Diputado-Delegado del Area de Industria y



Energía de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, así como al Il. Director General de Industria de la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria de la Junta de Extremadura, habiendo obtenido de los mismos el compromiso verbal de incluir el proyecto en cuestión dentro de los créditos del Plan de Electrificación Rural de Extremadura (PLANER), bien con cargo a algún remanente del presente ejercicio, bien con cargo a créditos del ejercicio de 1.990.

En su virtud, previa suficiente deliberación y por unanimidad, la Corporación acordó llevar a cabo la obra de electrificación referida, aprobando el proyecto técnico reseñado anteriormente y confeccionado por el I.T.I. Don Fernando Morena Sanchez, colegiado nº 450.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. - Intervino en primer lugar el portavoz de la coalición de Izquierda Unida preguntando al Sr. Alcalde acerca de sus propósitos en cuanto a la elección de las personas que hayan de actuar como representantes de la Administración en las próximas elecciones a Cortes Generales del día 29 de Octubre, vista la experiencia de las pasadas elecciones al Parlamento Europeo, en que los tres representantes designados para el municipio eran vecinos de Villar de Rena, y no uno de cada núcleo de población, como entendía era lo más procedente. Le contestó el Sr. Alcalde aludiendo a que razones



de urgencia en la petición desde el Gobierno Civil de las personas que hubieran de ejercer dichos cargos motivaron el que en las elecciones al Parlamento Europeo los tres representantes de la Administración fueran vecinos exclusivamente de Villar de Pena, situación que dijo no se repetiría en las próximas elecciones a Cortes generales. En este momento, intervino el Portavoz del Partido Popular para cuestionar las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde, dudando de que fueran esas y no otras las razones que verdaderamente le indujeron a designar a las concretas personas que desempeñaron los citados cargos en las pasadas elecciones, que citó en el exclusivo dato de que el Sr. Alcalde nombraba a personas afines a su credo ideológico. Finalizó el debate sobre este negocio con la intervención del Sr. Alcalde, quien recabó para sí la competencia en la designación de los representantes de la Administración y, como tal, dijo, en cada proceso electoral elige a las personas de su confianza que estima oportuno, ya que la importancia de la transmisión de datos no puede abandonarse en manos de cualquiera.

En segundo lugar, intervino el Portavoz del Partido Popular para rogar de la Alcaldía la realización de gestiones en orden a que pudieran finalizarse y agilizarse los trámites en la entrega de las obras de construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil,



de manera que preda producción y ocupación del mismo por las de dicho cuerpo ubicadas en esta localidad. Le contestó el Sr. Alcalde en el sentido de que ya había realizado gestiones ante la Delegación de Gobierno de Extremadura interesándose por la agilización de los plazos de entrega de las obras en cuestión, prácticamente ultimadas ya, aunque se trataba de una competencia exclusiva de la Dirección General de la Guardia Civil y de sus técnicos, no obstante lo cual volvera a insistirse ante el Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil y Excmo. Sr. Delegado de Gobierno en Extremadura en el sentido indicado.

En tercer lugar, el portavoz del partido popular interpeló al Sr. Alcalde acerca del estado en que se encontraba el expediente tramitado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la canalización sistemática del canal que circunda el casco urbano de esta localidad, lo que habría de posibilitar el crecimiento y expansión del mismo, a lo que el Sr. Alcalde le contestó que recientemente había vuelto a insistir ante el Sr. Presidente del Referido Organismo interesándose por la agilización de trámites en el comienzo de las obras, pero que aún no existía razón cierta en el sentido indicado.

Finalmente, el portavoz del Partido Popular intervino para cuestión





nar al Sr. Alcalde, en su calidad de Presidente de la Mancomunidad de Vegas Altas, el proceder que, a su juicio, venía observando en materia de contratación de personal desempleado con destino a la realización de trabajos propios de la competencia de la referida Mancomunidad, caracterizado por la contratación de obreros de su confianza, a espaldas al menos sin contar para nada con los Concejales, y no siempre, precisamente, a las personas que más lo pudieran necesitar en la localidad. A esto le contestó el Sr. Alcalde que no admitía las críticas del Portavoz del Partido Popular, ya que, de una parte, la Mancomunidad de la que es Presidente carece de plantilla de personal y, por lo tanto, de empleados que contratar, y de otra, que las contrataciones las realiza directamente la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, explotación y servicios del Agua, S.A., puesto que es a quien se imputa la relación jurídico-laboral. Por lo demás, finalizó el Sr. Alcalde, a lo más que había llegado en alguna ocasión era a informar a la empresa concesionaria acerca de las cualidades laborales y de responsabilidad de determinados trabajadores que habían sido ya previamente seleccionados por la propia empresa.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA: ESCRITURA DE CESION DE LOS HUERTOS FAMILIARES MUNICIPALES POR PARTE DE LA



JUNTA DE EXTREMADURA, CONSEJERIA RA, COMERCIO E INDUSTRIA. - Por el de Presidente se informó a los miembros de la Corporación de las gestiones realizadas ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Comercio e Industria de la Junta de Extremadura en orden al otorgamiento por parte de la Junta de Extremadura de las escrituras de cesión de los huertos familiares municipales, tanto los localizados en el núcleo de Villar de Rena, como los ubicados en Palazuelo y en Puebla de Alcollarín, Igualmente, y en cuanto se refería al núcleo de Villar de Rena, informó de la solicitud formulada por la Cooperativa del campo de Villar de Rena con vistas a la renuncia de este Ayuntamiento al huerto familiar número 7, en favor de la indicada Sociedad Cooperativa, para posibilitar la implantación de futuras instalaciones y equipamientos de interés colectivo.

En su virtud, previa suficiente deliberación, declarada por unanimidad la urgencia del asunto en cuestión, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó:

1.- Solicitar del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria de la Junta de Extremadura el otorgamiento de las escrituras de cesión de los huertos familiares de Villar de Rena, así como el resto de la documentación inherente al expediente en cuestión, de

conformidad con el Acta de entrega suscrita entre el extinto Instituto Nacional de Colonización y este Ayuntamiento de fecha 18 de abril de 1.968.

2.º Renunciar en favor de la Cooperativa del Campo de Villar de Rena al huerto familiar número 74, para su cesión directa por parte del Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria de la Junta de Extremadura, para posibilitar la implantación de futuras instalaciones y equipamientos de interés para la generalidad de los agricultores de la localidad.

3.º Renunciar de manera expresa y como continuación del acuerdo municipal adoptado en sesión de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, a los huertos familiares localizados en Palazuelo y Puebla de Alcolarín en favor de las respectivas Entidades locales menores, en orden a la gestión del otorgamiento de las respectivas escrituras de cesión directamente por parte de dichas Entidades.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde - Presidente se dió por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que

se celebre, de todo lo cual, como secretario  
de la Corporación, CERTIFICO ""

Y para que conste, extendo  
presente certificación, de orden y con el  
visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente, en  
Villar de Rena, a dieciséis de octubre de  
mil novecientos ochenta y nueve.



V.º B.º



EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL  
DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1989.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde - Presidente:

DOM ANTONIO SANTOS IARZA

Sres. Concejales:

DOÑA JOSEFIMA JIMENEZ GRACIA

DOM JUAN MARTIN BARRADO

DOÑA IRES MARIA MORAN GUAZ

DOM MARTIN JESUS SANCHEZ MARCELO

DOM JOSE DE LA NATIVIDAD MORENO

DOM FRANCISCO JAHINO RAFAEL

DOM MANUEL BENAVIDES MERMEDZ  
Sr. Secretario de la corporación:

DOM BERNARDO GOMEALO MATEO

Asisten los concejales:

DOM VICENTE PAZ MARTIN

DOM JOSE MORALES ESCUDERO

DOM FRANCISCO PICOM SALGUERO

En Villas de Peña y en Salón de Sesiones de la Casa consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del día, veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Santos Zarza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la misma.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los señores al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA:  
PROMULGAMIENTO DEL PLENO MUNICIPAL ACERCA DE LA URGENCIA DE LA SESION, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 46, E, b) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, Y ARTICULO 79 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los medios de la Corporación acerca de las concretas razones que motivan



La convocatoria de la presente sesión, realizada en el día de Tener que formalizado correspondiente expediente administrativo relativo a la Tercera reserva de crédito del Plan de Empleo Rural de 1989 ante la Dirección Provincial del I. R. E. M. con anterioridad al día 22 del corriente mes.

En virtud, la Corporación, por unanimidad, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46, 2, b) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, y artículo 79 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, acordó ratificar la urgencia de la sesión.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO MUNICIPAL EN FECHA 18 DE JULIO Y 28 DE SEPTIEMBRE, AMBAS DE 1989.- Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído el borrador de las actas de las sesiones anteriores a la presente, correspondientes a las celebradas en fecha 18 de Julio de 1989 (ordinaria) y 28 de Septiembre de 1989 (ordinaria), mediante copias que les fueron remitidas al efecto, y que no tenían reparo alguno que oponer, las mismas fueron aprobadas por unanimidad.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO A LA TERCERA RESERVA DE CREDITO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1989.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LA FUENTE, PRIMERA FASE, Toda vez que había sido incluida entre las obras a



financiarse con cargo al referido Plan de Empleo Rural de 1.989, por un importe global de SETECIENTAS CUARENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS (741.833) que arroja el siguiente resumen económico y de financiación:

TOTAL PRESUPUESTO DE	
EJECUCIÓN MATERIAL	... 741.833.
MATERIALES:	
- Total presupuesto	... 240.624.
- Aport. Junta de Extremadura	... 150.000.
- Aport. Municipal	... 90.624.
MAYO DE OBRAS:	
- Total presupuesto	... 501.209.
- Aportación I. R. E. M.	500.000.
- Aport. Municipal	1.209.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad, acordó prestar su aprobación al referido proyecto, de terminando se iniciaren los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

No obstante ratificar el proyecto sometido a su consideración, por el portavoz del partido Popular se rogó a la Alcaldía que en lo sucesivo se intentara consensuar con todos los Concejales el orden de prioridades en las obras a cometer con fondos adscritos al Plan de Empleo Rural, a lo que el Sr. Alcalde manifestó su aquiescencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde - Presidente se dió por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del día 21 de Noviembre de mil novecien

tos ochenta y nueve, extendiéndose según consta en  
la presente acta, que queda pendiente de  
aprobación hasta la próxima sesión, que  
se celebre, de todo lo cual, como Secretario  
de la Corporación, CERTIFICO.



*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in brown ink]*

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELE-  
BRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL  
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1989"

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde - Presidente:

DON ANTONIO SANTOS ZARZA

Sres. Concejales:

DOÑA JOSEFINA SIMENEZ GARCIA

DON JUAN MARTIN BARRADO

DOÑA JES M<sup>a</sup> MOAAM CRUZ.

DON MARTIN JESUS SANCHEZ MARCELO

DON JOSE DE LA NATIVIDAD MORENO

DON FRANCISCO IAHIMO RAFAEL





DON MARQUEL BERRAVIDES MENDEZ

Sr. Secretario de la Corporación:

DON BERNARDO GONZALO MATEO

No asisten los concejales:

DON VICENTE PAZ MARTIN

DON JOSE MORALES ESCUDERO

DON FRANCISCO PICOM SALGUEIRO

En Villar de Reina y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día, treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Santos Zarta, al objeto de celebrar sesión, ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la misma.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las dieciocho horas y quince minutos, hallándose presente la totalidad de los señores al margen relacionados, con excepción del Concejál Don José de la Matividad Moreno, quien hizo acto de presencia cuando se debatía el asunto tercero del Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA:  
LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Habiendo manifestado los Señores asistentes que ya habrían leído el borrador del acta de la sesión anterior, corres-



pendiente a la celebrada con el Consejo extraordinario y urgente el día 21 de noviembre de 1989, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO NUM. 1 CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 1.989. Visto el expediente tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía y al que se unen informes de Intervención y de Secretaría, en el que se proponen modificaciones de crédito en el Presupuesto General, en los siguientes terminos:

I CREDITOS EN AUMENTO.-

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
161.6	personal laboral	300.000 pts.
181.5	Cuotas a la Seguridad S.	50.000 "
191.5	Pensiones de Jubilación	1.500
	Juicio de inmovilización	300.000
	<u>TOTAL CREDITOS EN AUMENTO</u>	<u>651.500</u>

II PROCEDENCIAS DE LOS FONDOS

(TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS. REDUCCION DE CREDITOS).

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
222.6	Conservación y reparación ordinaria de inmuebles	100.000
254.6	Material Técnico y especial	167.140
272.1	Equipo de oficina	100.000
433.6	Aportaciones a servicios agrupados	284.360
	<u>TOTAL REDUCCION DE CREDITOS</u>	<u>651.500</u>

Considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes



que no permitan su aplazamiento hasta el próximo ejercicio.

CONSIDERANDO que las deducciones de consignaciones primitivas no definen todos los servicios a que están afectas, ni constan que haya sido liquidada ni contraída obligación alguna que exceda de los créditos disponibles tras su reducción, ni cometida infracción de especial disposición de la que pueda venir perjuicio para los intereses municipales.

CONSIDERANDO que la Tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes formulados son favorables.

El Ayuntamiento pleno, con el voto favorable de los Concejales presentes en la sesión de los grupos de Izquierda Unida y Partido Socialista y la abstención del portavoz del Partido Popular, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé el artículo 150, en relación con el artículo 158, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales. Si transcurriere dicho sin plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentaren reclamaciones, se procederá en la forma indicada en los artículos citados anteriormente.

En todo caso, será necesario para la ejecutividad del expediente que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 150 de la Ley citada.



ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA:  
SOLICITUD FORMULADA POR DON EMILIO HURTADO CIDONCHA EN ORDEN A LA OCUPACION DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO DENOMINADO "CERRO DE LA HORCA" CON DESTINO A RIEGOS.-  
Se trae a la vista la solicitud formulada por Don Emilio Hurtado Cidoncha, industrial, vecino de Don Benito (Badajoz), con domicilio en calle Groizard, núm. 4-4º, Titular del D.R.I. número 76.173.149, por la que interesa del Ayuntamiento Pleno la correspondiente autorización para la ocupación de los terrenos de propiedad municipal necesarios para la instalación de estaciones de bombeo y nave de filtros, con destino a riegos de su explotación agrícola, al sitio denominado "Cerro de la Horca", a la altura del p. K. 4,500 de la carretera BA-700. En su virtud, previa suficiente deliberación y debate, la Corporación, por unanimidad, acordó, acceder a lo solicitado, a la vista del beneficio que para la generalidad de los agricultores de la zona habrá de suponer la puesta en riego de un buen número de hectáreas, a cuyo fin se destina el proyecto de puesta en riego en cuestión.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPTACION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO QUE CONTINUE HACIENDOSE CARGO DURANTE 1990 DE LAS COMPETENCIAS QUE EN RELACION AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES ATRIBUYE A LOS AYUNTAMIENTOS EL APARTADO 2º DEL ARTICULO 78 DE LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, DE CONFORMIDAD CON LO DIS-



puesto EN EL ARTICULO 1, 1º DEL REAL DECRETO 832/1989, DE 7 DE JULIO.- Seguidamente, la Corporación por unanimidad, y en relación con la asunción por los Ayuntamientos, (y en relación) de las funciones relativas a la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acordó solicitar de la administración Tributaria del Estado que continúe haciéndose cargo durante el ejercicio de 1.990 de las competencias que en relación al citado Impuesto sobre Bienes Inmuebles atribuye a los Ayuntamientos el apartado 2º del artículo 78 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, 1º del Real Decreto 832/1.989 de 7 de Julio.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA:  
INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.- En primer lugar el Sr. Alcalde informó a los miembros de la Corporación de la realización en la localidad de dos cursos subvencionados por el I. M. E. M., dentro de los programas de formación ocupacional rural, concretamente un curso de carpintería y otro de maquinista de confección industrial así como de las actividades y conectedos que se pensaba realizar aprovechando dichos cursos. La Corporación manifestó quedar enterada y conforme.

En segundo lugar la Alcaldía se refirió al escrito recibido del Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, relativo al próximo comienzo de las obras de demoli-



ción y posterior realización subsecuente de la acequia A-XX-a 27, del Canal de Orellana, a su paso por ésta. La Corporación manifestó quedar enterada y conforme, significando su satisfacción por tan importante logro, que había de permitir el crecimiento natural del casco urbano de la localidad.

Finalmente, el Sr. Alcalde se refirió al escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura por el que se informa de la autorización de la contratación de las obras de reforma de la techumbre del grupo de diez viviendas construidas en esta localidad por la Junta de Extremadura, por un importe de 10.623.722 pts. El Ayuntamiento pleno manifestó, igualmente quedar enterado y conforme.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el portavoz del grupo de Izquierda Unida se interpelló a la Alcaldía en relación con las obras de construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil, así como de las deficiencias estructurales que había observado en la ejecución de las mismas.

El señor Alcalde contestó al portavoz indicado en el sentido de que ya se habían remitido sendas comunicaciones al Excmo. Sr. Delegado del gobierno en Extremadura y Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil, interesando la pronta ejecución de las tareas conducentes a la entrega definitiva de las instalaciones, posibilitando la ocupación del cuartel por parte de las familias de las fuerzas actuantes en este término municipal. En este sentido el Sr. Alcalde informó de que hasta la fecha no había obtenido respuesta alguna de a



sus comunicaciones, así como que se volvería a insistir sobre ello, aunque no debía olvidarse que se trataba de un asunto que excedía de los límites competenciales del Ayuntamiento, siendo de la exclusiva incumbencia y responsabilidad de la Dirección General de la Guardia Civil.

Finalmente, intervino el portavoz del Partido Popular para formular un ruego a la Alcaldía en relación con la ejecución de Trabajos del Plan de Empleo Rural, en concreto que pudieran adelantarse los accesos a la localidad (sin esperar a la ejecución de las obras de ensanche de la carretera BA-700), así como que se procediera a la limpieza de determinadas rejillas de saneamiento que se encontraban obstruidas a raíz de las recientes lluvias.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA: DESISTIA EFECTO EL APARTADO SEGUNDO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1989, RELATIVO A LA FORMALIZACION DE LAS ESCRITURAS DE CESION DE LOS HUERTOS FAMILIARES MUNICIPALES POR PARTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, COMSEJERIA DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIA. - Previa declaración de urgencia por unanimidad, la Corporación, igualmente por unanimidad acordó dejar sin efecto el apartado segundo del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 28 de septiembre de 1989, que, en relación con la solicitud formulada al S.E.R.E.A. de la Consejería de



Agricultura, Comercio e Industria  
Junta de Extremadura en orden a la formalización de las escrituras de cesión de los huertos familiares municipales, dispuso la renuncia en favor de la Cooperativa del campo de Villar de Reina del huerto familiar número 79, Toda vez que desde aquel Organismo se significa la inconveniencia que para la mayor agilidad del proceso de formalización de las escrituras en cuestión supondría dicha renuncia.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA:  
ANÁLISIS DE LA CONTRAPUESTA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE DON BERITO EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE SEGREGACION DE PARTE DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL PARA SU AGREGACION AL TÉRMINO MUNICIPAL DE DON BERITO, CON VISTAS A LA CONSTITUCION DEL POBLADO DE EL TORVISCAL ENTIDAD LOCAL MENOR. Previa declaración de urgencia por unanimidad, y en relación con el expediente en tramitación por este Ayuntamiento, conjuntamente con el Ayuntamiento de Don Berito, al objeto de segregar parte de éste Término municipal en orden a su agregación al Término municipal de éste último, con vistas a la constitución del poblado de EL TORVISCAL en entidad local menor, se da cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Régimen Interior de dicho Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en el día 17 de noviembre de 1989, que se concreta en el sentido de elevar con propuesta al Ayuntamiento de Villar de Reina, solicitando del mismo sumo a





cesión de Terrenos propuestas por el mismo la parcela número 57 por el límite Este y la 27 por la parte Noroeste, al objeto de conseguir el óptimo que el Ayuntamiento de Don Benito considera necesario para su mejor desarrollo del núcleo de El Torviscal.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno Municipal, y previa suficiente deliberación, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presente, acordó rechazar la contrapuesta ya indicada formulada por el Ayuntamiento de Don Benito, manteniendo en todos sus extremos el sentido de la propuesta emanada de la Comisión Informativa Especial de este Ayuntamiento celebrada el día 7 de noviembre pasado, ya que la misma respondía al común sentir de todos los grupos políticos representados en este Ayuntamiento, al satisfacer las aspiraciones de los vecinos del poblado de El Torviscal y no limitar las posibilidades de crecimiento de dicho núcleo, siendo, por lo demás, consecuencia de la generosidad manifestada desde el principio por este Ayuntamiento en el presente expediente administrativo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda

pendiente de aprobación hasta la  
próxima sesión que se celebre, de lo  
cual, como Secretario de la Corpora-  
ción, "CERTIFICO".



*[Handwritten signature in brown ink]*

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 13 de Febrero de 1930.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde - Presidente:

DON ANTONIO SANTOS ZARZA

Señores concejales:

DOÑA JOSEFINA JIMENEZ GARCIA

DON VICENTE PAZ MARTIN

DON JUAN MARTIN BARRADO

DOÑA JES M<sup>a</sup> MORAN CRUZ

DON JOSE MORALES ESCUDERO

DON MARTIN JESUS SANCHEZ MARCELO



DON JOSE DE LA MATIVIDAD MORENO  
Sr. Secretario de la Corporación:  
DON BERNARDO GONZALO MATEO  
No asisten los Concejales:  
DON FRANCISCO PICON SALGUERO  
DON FRANCISCO ZAHIMO RAFAEL  
DON MANUEL BENAVIDES MENDEZ.

En Villar de Reina y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día trece de Febrero de mil novecientos noventa, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Santos Zarza, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la Sesión, que se cumplió, correctamente a lo largo de la misma.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Señores al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Habiendo manifestado los Señores asistentes que ya habrían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 30 de noviembre de 1989, mediante fotocopias que le fueron remitidas al efecto, y que

que no tenían reparo alguno y  
oponer, la misma fue aprobada por  
unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DE ORDEN DEL DIA:

ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE IMPLANTAR  
EN ESTE AYUNTAMIENTO EL PLAN DE INFORMATIZACIÓN  
MUNICIPAL DE LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE BADAJOZ EN COLABORACIÓN CON LA F. E. M. P.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio Santos  
Zarza, se informó a los miembros de la Corpo-  
ración acerca de las conversaciones mantenidas  
con la Exma. Diputación Provincial de Bada-  
joz en orden a la puesta en marcha en este  
Ayuntamiento del Plan Informático Provincial,  
en colaboración con la Federación Española  
de Municipios y Provincias, a cuyo efecto, si  
se estimaba conveniente a los intereses munici-  
pales, procedía la adopción del correspondiente  
acuerdo para formular la reserva de crédito  
correspondiente a la configuración recomendada  
dentro del Plan de Obras y Servicios de 1990.  
Sometida la cuestión a la deliberación del  
Consistorio, tuvo lugar un extenso debate acer-  
ca de la conveniencia y necesidad de la infor-  
matización municipal (en la que todos los in-  
tervinientes coincidieron) y la prioridad de ser  
puesta en marcha práctica desde el presente  
ejercicio de 1990. En este punto concreto, se  
produjeron discrepancias entre las posturas  
mantenidas por el grupo socialista y la  
sustentada por el partido Popular, al en-  
tender éste último que existían deficiencias  
de infraestructura que atender con carácter  
prioritario en la localidad, pudiendo  
posponerse para verdaderos ejercicios econó-





micos el plan de informatización municipal.

Debatida que fue suficientemente la cuestión, la Corporación, con el voto favorable de los concejales del grupo municipal socialista y el voto en contra de los concejales del Partido Popular, acordó:

1º La implantación desde el presente ejercicio económico de 1990 del Plan Provincial de Informatización en este Ayuntamiento, en colaboración con la F. E. M. P., todo ello dentro de las previsiones del Plan de Obras y servicios de 1990.

2º.- Aceptar la propuesta de adquisición del equipo informático previsto para este Ayuntamiento y que ha sido elaborada por el equipo Técnico-informático de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA:

APROBACION, EN SU CASO, DE LOS RESULTADOS DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1 DE ENERO DE 1990.

Seguidamente, la Corporación, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, 1º del reglamento de población y Demarcación Territorial de las entidades Locales y Resolución de 16 de Enero de 1990, (cuyo resumen numérico del Instituto Nacional de Estadísticas, conjuntamente con la Dirección General de Cooperación Territorial, acordó aprobar los resultados de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de Enero de 1990, cuyo resumen numérico general es el siguiente:



conceptos	Total	Varios	1989
Población de derechos a 1-1-89	2047	1087	960
Altas desde 1-1-89 a 1-1-90	54	29	25
Bajas desde 1-1-89 a 1-1-90	81	44	37
Población de derecho a 1-1-90	2020	1065	955

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.- En primer lugar, por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación acerca del desarrollo de determinados cursos en esta localidad, concretamente en materia de formación ocupacional (carpintería, corte y confección) y atención primaria a la mujer (problemas de salud mental).

En segundo lugar, la Alcaldía informó acerca de la tramitación seguida en orden a la adjudicación por parte de la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura de los trabajos de construcción de una marquesina de autobuses en esta localidad, concretamente en los accesos al núcleo desde la BA-700.

Finalmente el Sr. Alcalde informó a la Corporación acerca de las gestiones realizadas ante la Delegación del Gobierno en Extremadura y Dirección Provincial del M.E.C. en orden a la corrección de las deficiencias constructivas que se aprecian en las tres unidades de E.G.B. de ejecución más antigua en esta localidad, habiendo obtenido el compromiso de los organismos competentes de construir tres aulas nuevas en futuras programaciones.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el portavoz del Partido Popular se preguntó en primer lugar al Sr. Alcalde acerca de la ejecución de los trabajos de canalización subterránea de la acogida



A-xx-a-27, del Canal de Orellana a su paso por esta localidad en concreto por la sospecha que tenía de que el proyecto inicial no contemplase la totalidad de la canalización en su recorrido alrededor del casco urbano.

El Sr. Alcalde le contestó en el sentido de que carecía de suficiente información acerca del referido proyecto, del cual aún no disponía, no obstante lo cual se encontraba a la espera de mantener conversaciones con los técnicos competentes de la C.H.G. para ver el modo de que el proyecto inicialmente confeccionado contemplase la ejecución total de la canalización existente en la actualidad.

En segundo lugar, el portavoz indicado preguntó al Sr. Alcalde acerca de la puesta en marcha de la Cooperativa de Jóvenes "Maderas Villar", propiciada por este ayuntamiento, así como acerca de la fecha previsible en que la misma fuera a dar comienzo a sus actividades empresariales. El Sr. Alcalde le contestó en el sentido de que, solventados los problemas existentes hasta la fecha (concesión del correspondiente aval por la Junta de Extremadura, programación en el P.L.A.M.E.R. de la Junta de Extremadura para 1990 de las obras de electrificación de la nave industrial) se estimaba con fecha probable de inicio de las actividades comerciales de la sociedad de la de comienzos del mes de septiembre del presente año.

En tercer lugar, el portavoz del Partido Popular interpeló al Sr. Alcalde acerca del estado en que se encontraba el grupo de viviendas y local comer-

cial existente en la Plaza de España  
concreto acerca de las expectativas que  
habían creado a raíz de circular por la (ciu-  
dad) localidad el rumor de que la Junta  
de Extremadura podría adquirir dicha pro-  
moción para su posterior adjudicación como  
viviendas sociales. El Sr. Alcalde le contestó  
en el sentido de que, era sobradamente conocido  
por todos, había mantenido continuas gestio-  
nes con los responsables de la Consejería de  
Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambien-  
te de la Junta de Extremadura para que dicho  
Organismo pudiera adquirir dicha promoción  
de viviendas para su ulterior adjudicación  
entre personas de la localidad a manera de  
viviendas sociales, así como para la cesión del  
local comercial para fines de interés para el Mu-  
nicipio. Que en esta línea, recientemente había  
obtenido del Excmo. Sr. Consejero la promesa de la  
solución definitiva del problema en los términos  
indicados, aunque reiteró que ello había que  
estimarlo con la debida cautela, al no haber  
se aún plasmado en compromiso formal.

Finalmente, el portavoz indicado pregun-  
tó al Sr. Alcalde acerca de las goteras que  
durante el presente invierno se vienen observa-  
ndo en los locales de la Casa de la Cultura,  
así como de las gestiones que en su caso  
se hubieran realizado para reparar dichas  
deficiencias a cargo de la empresa construc-  
tora. El Sr. Alcalde le contestó en el senti-  
do de que el propio Arquitecto de la Excmo.  
Diputación Provincial de Badajoz, director  
de la obra, le había informado que se había  
requerido a la constructora para que sub-





para dichas deficiencias lo cual intenta-  
ría gestionar lo preciso para que la ejecu-  
ción de dichos trabajos se agilizase lo antes  
posible.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA: GES-  
TION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE VE-  
HICULOS DE TRACCION MECANICA EN LOS SUPUES-  
TOS DE NUEVAS ALTAS DE VEHICULO EN OR-  
DEN A SU PRECEPTIVA MATRICULACION  
ANTE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFI-  
CO: previa declaración de urgencia por una-  
nimidad, y previa suficiente deliberación y  
debate, la Corporación, por unanimidad,  
acordó:

1º Delegar de manera expresa en favor  
de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz  
la facultad de recaudación del Impuesto  
Municipal sobre Circulación de Vehículos en  
los supuestos de nuevas altas, al objeto de  
favorecer la máxima agilización de  
esta gestión a los contribuyentes.

2º Aprobar, de conformidad con lo  
dispuesto en el artículo 2 del Real De-  
creto 1.576/1.989, de 22 de Diciembre,  
el modelo de documento acreditativo del  
pago o de la exención, en su caso, diseñado  
de forma conjunta por la Exma. Diputa-  
ción Provincial de Badajoz y la Jefatu-  
za Provincial de Tráfico.

Y no habiendo más asuntos de  
que tratar, por el Sr. Alcalde - Presiden-  
te se dio por finalizada la sesión sien-  
do las veintiuna horas y diez minutos del  
día 13 de Febrero de mil novecientos  
noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la pre-

señte acta, que queda pendiente de  
bación hasta la próxima sesión que  
celebre, de todo lo cual, como Secretario  
de la Corporación, "CERTIFICO".



*[Handwritten signature]*

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE MARZO DE 1990.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde - Presidente:

DOM ANTONIO SANTOS ZARZA

Señores Concejales:

DOÑA JOSEFINA SIMONEZ GARCIA

DOM VICENTE PAZ MARTIN

DOM JUAN MARTIN BARRADO

DOM JOSE MORALES ESCUDERO

DOM MARTIN JESUS SANCHEZ MARCELO

DOM JOSE DE LA MATIVIDAD MORENO



DON FRANCISCO ZAHIRO RAFAEL  
Sr. Secretario de la Corporación:  
DON BERNARDO GONZALO MATEO  
No asisten los concejales:  
DON FRANCISCO PICOM SALGUERO  
DON MARVEL BENAVIDES MEMDEZ  
DOÑA IRIS M<sup>a</sup> MORAN CRIZ

En Villaz de Reina y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día Veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del pleno de éste Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Santos Larza, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la misma.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Señores al margen relacionados, con excepción del Excejal Don Martín Jesús Sánchez Marcelo, quien se incorporó cuando se procedía a la votación del asunto primero del Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA:  
LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIORA. - Habiendo manifestado los Señores asistentes que ya habrían leído el borrador del acta de la sesión ante-



anterior, correspondiente a la celeridad con carácter ordinario el día 13 de mayo de 1990, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA:

ADOPCION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE SOLICITAR DEL SERVICIO DE REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA ENTREGA DE LAS MASAS COMUNES DE LA ZONA DE "CERROS GORDOS" RESULTANTE DE LA CONCENTRACION PARCELARIA, AL AMPARO DEL ARTICULO 206 DE LA LEY DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO. Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de las gestiones realizadas desde hace tiempo ante la Junta de Extremadura en orden a la entrega de las masas comunes de la zona de "Cerros gordos" resultante de las operaciones de concentración parcelaria desarrolladas en aquel enclave. Así mismo, se refirió el Sr. Alcalde a la comunicación recibida recientemente del servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria de la Junta de Extremadura interesando la remisión del acuerdo corporativo correspondiente. En su virtud, previa suficiente deliberación, la Corporación por unanimidad, acordó:

1.º.- Solicitar del servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria de la



Junta de Extremadura (interesando la remisión del acuerdo corporativo correspondiente. En su virtud, previa suficiente deliberación, la Corporación, por la entrega de las masas comunes de la zona de "Cerros Gordos" resultantes de la concentración parcelaria, al amparo del artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

2.º.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, Don Antonio Santos Larza, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

ASUMTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE SEGREGACION AL TERMINO MUNICIPAL DE DON BENITO, CON VISTAS A LA CONSTITUCION DEL POBLADO DE EL TORVISCAL EN ENTIDAD JURIDICA DE AMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO. - Se da cuenta el expediente instruido para la segregacion de parte de este termino municipal y su agregacion al termino municipal de Don Benito, con vistas a possibilitar de esta manera la constitucion del poblado de El Torviscal en entidad juridica de ambito Territorial inferior al municipio, cuyo expediente ha sido sometido a informacion publica, durante cuyo plazo no se ha presentado ninguna reclamacion. A la vista de las actuaciones practicadas, la Corporacion, por unanimidad y previa suficiente deliberacion, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47.2, a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril



y artículo 10, 4º, del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio, acordó:

1º Aprobar la segregación de parte de este Término municipal para su agregación al Término municipal de Don Benito, con vistas a la constitución del poblado de El Torviscal en entidad jurídica de ámbito Territorial inferior al municipio, en concreto una superficie Total de 43 hectáreas, 40 áreas y 78 centiáreas, en la siguiente manera:

32 Ha y 55 a. como superficie que comprenden los huertos familiares enumerados del 1 al 78, que se encuentran atravesados por el camino de Zurbarán a Villar de Rena y cuyos linderos son: Norte, acequia XII-E-9-4, desagüe D-XIII-4, camino del desagüe D-XIII-y acequia XII-e-9-4 bis, Sur, finca particular, Este, acequia XII-e-9, solar del núcleo de El Torviscal y acequia XII-e-9-6-3, y Oeste, desagüe D-3-D-XIII-2 y acequia XII-e-9-4

10 Ha., 85 a. y 78 ca., que se corresponde con la superficie ocupada por las calles, Hernán Cortés, Francisco Pizarro, Avenida de América desde el número 18 al 34 y del 1 al 7, plaza Mayor del número 7 al final, Pza de España y Avenida de la Alameda, así, como de solares de extrarradios, eras y diversos terrenos de ensanche de la población.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

2º Que se una certificación de



este acuerdo al expediente y se eleva el órgano competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 10, 5º y 11, 4º, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades Locales.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA:  
PROTOCOLO DE MODIFICACION AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE SUSCRITO ENTRE LA CONCEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCOLLARIN, CAMPO LUGAR, ESCURIAL, MADRIGALEJO, ABERTURA, RENA, Y VILLAR DE RENA. Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la actuación llevada a cabo por la Concejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura en orden a completar el mapa de servicios sociales de base de Extremadura, a cuyo efecto, y en lo que hacía referencia a este Municipio, se pretendía a la suscripción del protocolo de modificación al convenio de Servicios Sociales de Base suscrito para el ejercicio de 1989 denominado "Vegas Altas", juntamente con los Municipios de Abertura, Alcollarín, campo lugar, Escurial, Madrigalejo, Rena, y Torita. En su virtud, previa, suficiente deliberación y estimada la conveniencia y necesidad del servicio, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º Aprobar el protocolo de modificación al Convenio de Servicios Socia-



Sociales de Base suscito al convenio de Servicios Sociales de base suscito entre la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Alcollarín, Campoluzar, Escorial, Madrigalejo, Abertura, Rena, y Villar de Rena.

2º Hacer la reserva de crédito de la aportación municipal (incluidos los nichos de Palazuelo y Puebla de Alcollarín) correspondiente para el mantenimiento del servicio social de base de este municipio.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio Santos Jarza, para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para llevar a efecto el presente acuerdo.

4º Dar traslado del presente acuerdo a la consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y Ayuntamiento de Madrigalejos, a los oportunos efectos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA:  
ADOPTAR, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE ADQUISICION DEL INMUEBLE SITO EN EL NUMERO 11, BAJO, DE LA PLAZA DE ESPAÑA, PARA SU AFECTACION A HOGAR DEL PENSIÓNISTA: Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación acerca de la conveniencia de la adquisición del inmueble sito en los bajos del número 11 de la Plaza de España de esta localidad para destinarlo a Hogar del Pensionista, así como de las negociaciones llevadas a cabo con los propietarios del referido





inmueble con vistas a su adquisición por parte de este Ayuntamiento. Sometida la cuestión a la consideración del Consejo Totio, examinado el expediente Tramitado al efecto y hallado conforme, previa suficiente deliberación y por unanimidad, se acordó:

1º Adquirir el inmueble sito en los bajos del nº 11 de la Pza de España, a fin de destinarlo a Hogar del Pensionista por el precio máximo de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL (4.200.000 pts.)

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Santos Tarza, para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para la efectividad del presente acuerdo, y en particular, para suscribir la escritura pública de compraventa.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA:

ADOPCION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE CONCERTAR PRESTAMOS CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DEL INMUEBLE SITO EN EL NUMERO 11, BAJO, DE LA PLAZA DE ESPAÑA. Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de concertar el correspondiente préstamo con el Banco de crédito local al objeto de financiar la adquisición del inmueble sito en los bajos del número 11 de la plaza de España, por un importe máximo de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL (4.200.000) pts. Asimismo se refirió a las condiciones de índole financiera de la operación, en su caso y demás aspectos relativos



al préstamo a concertar. En virtud, previa suficiente deliberación y debate, la Corporación, por unanimidad, acordó solicitar del Banco de Crédito Local la concertación de un préstamo por un importe máximo de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS. (4.200.000 pts.) al objeto de financiar la adquisición del inmueble sito en los bajos del número 11 de la Plaza de España de esta localidad, reservándose para una ulterior sesión la aprobación de las condiciones concretas de la operación financiera a concertar.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA COMSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 20 DE FEBRERO DE 1990, PARA SUBVENIR A LA ADQUISICION DEL INMUEBLE SITO EN EL NUMERO 11, BAJOS, DE LA PLAZA DE ESPAÑA. - Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de la publicación en el D.O.E. de fecha 27 de Febrero pasado de la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura de fecha 20 de febrero de 1990, por la que se convoca el plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de Base de Extremadura, para las entidades Públicas y privadas sin fin de lucro. Igualmente, informó el Sr. Alcalde de las gestiones mantenidas con la Exma Sra. Consejera de Emigración y Acción Social para analizar las posibilidades de subvención por parte de dicha Consejería en orden a la financiación de la adquisición del inmueble sito



en el número 11, bajo, de la Plaza de España de esta localidad, a fin de destinarlo a Hogar del Pensionista. En su virtud, previa suficiente deliberación, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º Solicitud a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura una subvención por importe de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (4.200.000) pts. para financiar la adquisición por parte de este Ayuntamiento del inmueble sito en el número 11, bajo, de la Plaza de España a fin de destinarlo a Hogar del Pensionista.

2º.- Asumir el compromiso de no variar el destino del inmueble de referencia en un periodo no inferior a quince años, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA:  
PRORROGA DEL CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO CON LA ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.- Seguidamente, la Corporación, por unanimidad, atendida la necesidad de mantenimiento del servicio, acordó prorrogar por un periodo de seis meses el contrato de trabajo suscrito con Doña Juana Rubio Fuentes con fecha 2 de Marzo de 1989, como encargada de la Biblioteca Pública Municipal, acogido a la normativa de contratación de Real Dec Real Decreto 1991/84 y 1989/84.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA:  
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN FORMULADA POR DON CARLOS GONZÁLEZ MARTOS, COMO PAE.



SI DENTE DE LA SOCIEDAD DE COLUMBICULTURA "LA SERENA", CON VISTAS A LA CELEBRACION DEL X CAMPEONATO DE EXTREMADURA DE PALOMOS DEPORTIVOS. - A continuacion, se trae a la vista la solicitud formulada por Don Carlos González Martos, como presidente de la Sociedad de Columbicultura "La Serena", en orden a que se le conceda una subvencion economica de 100.000 pts con vistas a financiar la celebracion del X Campeonato de Extremadura de palomos deportivos. sometida la cuestion que fue a la deliberacion del Consistorio, que se estimó excesiva para los fondos municipales la subvencion solicitada, no obstante reconocerse la importancia del evento y más por el hecho de realizarse en esta poblacion. Puesto el asunto a votacion, y más concretamente la propuesta formulada in voce por la Concejala Doña Josefina Jiménez García de Subvencionar dicho campeonato en la cantidad de 75000 pts se produjo un empate a cuatro votos, toda vez que votaron a favor de la propuesta el Sr. Alcalde y los Concejales Doña Josefina Jiménez García, Don Vicente Paz Martín y Don José Morales Esquedero, y en contra los concejales Don Juan Martín Barrado, Don Francisco Salvo Rafael, Don Martín Jesús Sánchez Marcelo y Don José de la Natividad Moreno (quienes consideraban todavía excesiva dicha cantidad), empate que fue dirimido por el Sr. Alcalde operando el voto de calidad a que se refiere el artículo 41 4º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA:  
ADOPCION SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE EM-



CARGAR LA REALIZACIÓN AL ESCULTOR DON RICARDO GARCIA LOZANO DE UN MONUMENTO AL AGRICULTOR, para su posterior UBICACION EN LA PLAZA DE ESPAÑA DE ESTA LOCALIDAD. - Por el Sr. Alcalde - Presidente, Don Antonio Santos Zarza, se informó a los miembros de la Corporación acerca del proyecto de monumento al agricultor confeccionado por el escultor villaviejaense Don Ricardo Garcia Lozano, con vistas a su ubicación posterior en la Plaza de España de esta localidad, dentro de su programa de reforma más amplio de dicha Plaza de España. Igualmente se refirió el Sr. Alcalde a que dicho programa de reforma se afrontará en el exclusivo supuesto de contar con la financiación adecuada vía subvención del Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura. En su virtud, previa suficiente deliberación, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º Llevar a cabo el proyecto de reforma de la Plaza de España de esta localidad, dentro del cual habrá que de cumplirse la ejecución del monumento al agricultor diseñado por el escultor villaviejaense Don Ricardo Garcia Lozano.

2º Que por parte de los servicios Técnicos municipales se proceda a la confección de la oportuna memoria descriptiva y valoración de las obras a realizar en la Plaza de España.

3º Solicitar del Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la subvención económica correspondiente para la ejecu-

ción del proyecto referenciado.

4º Facultar expresamente al Alcalde-Presidente, Don Antonio Santos Sanja, para la realización de cuantas gestiones sean precisas en orden a la efectividad del presente acuerdo.

ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA:  
Solidaridad a la SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE MARZO DE 1990. Por la Concejal de Cultura de este Ayuntamiento, Doña Josefina Jiménez García, se da cuenta de la publicación en el D. O. E. de fecha 13 de Marzo de 1990 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por la que se regula la concesión de subvenciones a corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para programas de juventud. Igualmente, informó de las gestiones realizadas con el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a través de su Concejal de Cultura, en orden a la posibilidad de instituir una colaboración en materia de proyección de películas y actos culturales entre ambos Ayuntamientos, sirviendo de éste de los proyectos ya puestos en marcha en aquella ciudad, para lo cual se hacía imprescindible la adquisición de un proyecto de cine y útiles análogos, que habrían de configurar el equipamiento para el que habría que solicitarse, en su caso, subvención a la Consejería de Educación y Cultura. En su virtud, previa suficiente deliberación, la Corporación, por unanimidad, acordó solicitar de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura una subvención





económica por importe de 300.000pts, al amparo de la Orden de 1 de Marzo de 1990, para financiar la adquisición del 1 de Marzo de 1990, para financiar la adquisición del equipo inventariable necesario para la ejecución de un proyecto de cine con destino a la población de juvenil de esta población y sus zonas de influencia.

ASUNTO DUODECIMO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde se informó en primer lugar a la Corporación de la asignación efectuada por importe de 3.300.000 pts por parte de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz con cargos al plan de Obras y Servicios de 1990, así como de la relación provisional de obras y proyectos a ejecutar con vistas a dicho plan que había sido comunicado a dicha Sustitución. La Corporación manifestó quedar enterada y conforme.

En segundo lugar el Sr. Alcalde se refirió a que en esta fecha habrían dado comienzo los trabajos de construcción de una marquesina de autobuses en esta localidad, con cargo a fondos de la Consejería de Transporte, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura. La Corporación manifestó igualmente quedar enterada y conforme.

ASUNTO DECIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: Por el portavoz del Partido Popular se formuló el ruego, en primer lugar, al Sr. Alcalde en el sentido de que las convocatorias para las sesiones del pleno se notificaran a ser posible con mayor amplitud temporal, no con el margen



estrecho de dos días hábiles, ya que a su juicio ello les ocasionaba problemas a la hora de examinar la carpeta de asuntos de cada sesión con el Sr. Secretario de la Corporación. El Sr. Alcalde le contestó en el sentido de que se intentaría solucionar dicho problema.

En segundo lugar, el portavoz indicado preguntó al Sr. Alcalde como ya lo había hecho en la sesión anterior de fecha 13 de Febrero de 1990, acerca de la ejecución de los trabajos de canalización subterránea de la acequia A-XX-a-27, del canal de Orellana, a su paso por esta localidad, en concreto por la previsión de que el proyecto inicial no contemplase la totalidad de la canalización en su recorrido alrededor del casco urbano. El Sr. Alcalde le contestó en el sentido de que desde aquella sesión no había tenido contacto alguno con Técnicos de la C.H.G., pero que de alguna manera las deficiencias apuntadas se habían paliado en buena parte, aunque aún subsistían zonas concretas donde no alcanzaba dicha canalización subterránea.

En tercer lugar, el portavoz del Partido Popular interpeló al Sr. Alcalde en relación con la relación de firmas de agricultores de esta localidad que habían sido reunidas durante el mes de Septiembre de 1989 al Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana interesando el arreglo de las pistas de servicios de las acequias A-XX-a-27 y de la A-XX-a-45, dado el lamentable estado en que se encuentran. El Sr. Alcalde le contestó en el sentido de que desde aquella fecha no había tenido no-





Ticia alguna al respecto, pero manifestaba su voluntad firme de seguir insistiendo ante dicho Organismo.

Finalmente, el portavoz de referencia pre-  
guntó al Sr. Alcalde en relación con las obras  
de cubrición de la Techumbre del grupo de diez  
viviendas de protección oficial construidas en  
esta localidad por la Junta de Extremadura, ma-  
nifestando su temor por las noticias que  
habían aparecido en la prensa regional rela-  
tivas a que la Dirección General de Ar-  
quitectura y vivienda de la Junta de Extremadu-  
ra no acometería obra alguna en aquellas vivien-  
das construidas por dicho Organismo en las  
que sus adjudicatarios se encontrasen en  
descubierta de todas o alguna de las mensu-  
ralidades de renta vencidas, tal y como su-  
cedía en esta población con los usuarios de  
aquel grupo de diez viviendas. El Sr. Alcal-  
de le contestó en el sentido de que la razón  
de no haberse acometido las obras de cubri-  
ción de las Techumbre de las viviendas no  
se debía al hecho de que sus actuales ad-  
judicatarios no pagasen las rentas, sino  
que se trataba de un proyecto aprobado en  
el Consejo de gobierno de la Junta de Extre-  
madura, que había sido puesto a publi-  
ca licitación, pero que había quedado desier-  
ta la subasta, razón por la cual se encon-  
traba pendiente de que la propia Dirección  
General de Arquitectura y Vivienda de la  
Junta de Extremadura procediera a la  
adjudicación directa de las obras en cues-  
tión.

de qué tratar por el Sr. Alcalde  
dente se dio por finalizada la  
sesión siendo las veintitres horas y quin-  
ce minutos del día veintiseis de marzo de  
mil novecientos noventa, extendiéndose seguidamente  
la presente acta, que queda pendiente de aprobación  
hasta la próxima sesión que se celebre, de todo  
lo cual, como Secretario de la Corporación, "CERTI-  
FICO".



*[Handwritten signature]*

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELE-  
BRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 30 DE ABRIL  
de 1.990.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde - Presidente:

DON ANTONIO SANTOS IBAÑA

Señores Concejales:

DOÑA JOSEFINA JIMENEZ GARCIA

DON VICENTE PAZ MARTIN

DON JUAN MARTIN BARRADO

DOÑA IÑES MARIA MORAN CRUZ

DON JOSE MORALES ESCLUDERO

Sr. Secretario de la Corporación:

DOM BERNARDO GONZALO MATEO

No asisten los conyales:

DOM MARTIN JESUS SANCHEZ MARCELO

DOM JOSE DE LA MATIVIDAD MORENO

DOM FRANCISCO PICOM SALGUERO

DOM FRANCISCO FAHIMO RAFAEL

DOM MANUEL BERAVIDES MERDEZ

En Villan de Peña y en el salou de Sesio-  
nes de la Casa Consistorial, siendo las trece  
horas y treinta minutos del día treinta de  
Abril de mil novecientos noventa, se reu-  
nen en segunda convocatoria los Señores  
que al margen se expresan, todos ellos con-  
ponentes del Pleno de este Ayuntamiento,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don An-  
tonio Santos Farza, al objeto de celebrar  
sesión extraordinaria, previa convocatoria  
en forma legal al efecto.

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abier-  
to el acto siendo las trece horas y cuaren-  
ta y cinco minutos, hallándose presente la  
totalidad de los Señores al margen rela-  
cionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA:  
LECTURA Y APROBACION, SI, PROCEDE, DEL BORRA-  
DOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Ha-  
biendo manifestado los Señores asistentes  
que ya habían leído el borrador del  
acta de la sesión anterior, correspon-  
diente a la celebrada con caracter or-  
dinario el día 26 de marzo de 1990,  
mediante fotocopias que le fueron remi-  
tidas al efecto, y que no tenían se-



para alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONTRATACION DE PARADOS DE LARGA DURACION AL AMPARO DE LA RESOLUCION DE 28 DE MARZO DE 1990, POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE PARADOS DE LARGA DURACION FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1990. Por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio Santos Zarza, se informó a los miembros de la Corporación de la posibilidad de acogerse a los beneficios del fondo Social Europeo en cuanto se refería a la contratación de parados de larga duración mayores de 25 años para la ejecución de obras y servicios de interés comunitario y social, al amparo de la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de Marzo de 1990, por la que se regula el programa de fomento de empleo de desempleados de larga duración financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente al año 1990. A este respecto, aludió a los trámites necesarios a seguir, condiciones de los aspirantes, naturaleza de los contratos y demás extremos relativos a la propuesta.

En su virtud, previa, suficiente deliberación y debate, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acordó:

- 1º.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, a través de la Dirección general de Planificación, subvención para la contratación, con cargo al fondo Social Europeo



de 1990, de los siguientes puestos de trabajo, a desempeñar por parados de larga duración mayores de 25 años, por un periodo de seis meses: Un auxiliar administrativo, un jardinero, un albañil y dos operarios de servicios múltiples.

2º.- Iniciar los trámites correspondientes ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en orden a la feliz culminación del presente proyecto de empleo.

3º.- Constituir una Comisión Informativa Especial encargada de la determinación concreta de los puestos de Trabajo a cubrir en función de las subvenciones que se concedan por parte de la Junta de Extremadura, así como de la selección de los aspirantes que en cada caso concurren a las pruebas que se convoquen. Dicha comisión quedará integrada por los Concejales del Partido Socialista Obrero Español Don Antonio Santos Zarza, quien la presidirá, Doña Josefina Jiménez García, Doña Inés (M<sup>ra</sup>) Morán Cruz y Don Juan Martín Barrado, dos concejales del Partido Popular y un concejal de la coalición Izquierda Unida, unos y otros a designar por los distintos portavoces municipales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos del día treinta de Abril de mil novecientos noventa, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda

pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, "CERTIFICO".



*[Handwritten signature]*  
  
*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 30 DE MAYO DE 1990.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde - Presidente:

DON ANTONIO SANTOS IBAÑA

Señores Concejales:

DOÑA JOSEFINA JIMENEZ GARCIA

DON VICENTE PAZ MARTIN

DON JUAN MARTIN BARRADO

DON JOSE MORALES ESCUDERO

DON MARTIN JESUS SANCHEZ MARCELO

DON JOSE DE LA NATIVIDAD MORENO



DON FRANCISCO ZAHINO RAFAEL  
DON MANUEL BENAVIDES MENDEZ  
Sr. Secretario de la Corporación:  
DON BERNARDO GONZALO MATEO  
No asisten los Concejales:  
DOÑA IRRES M<sup>te</sup> MORAN GRUJE  
DON FRANCISCO PICOT SALGUERO.

En Villar de Rena y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidos horas del día treinta de mayo de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria los señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Santos Larza, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la misma.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintidos horas y quince minutos, hallándose presente la totalidad de los señores al margen relacionados, con excepción de los Concejales Don Francisco Zahino Rafael y Don Manuel Benavides Méndez, quienes hicieron acto de presencia cuando se debatía el asunto segundo del orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA:  
LECTURA & APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído el borrador



del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con cargo extraordinario el día 30 de Abril de 1980, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad. En relación con ello, el portavoz del Partido popular disculpó la ausencia de los concejales de su grupo a dicha sesión al haberse producido un error en la interpretación de la fecha de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1980 (PRIMERA RESERVA DE CREDITO.) Por el Sr. Alcalde Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "pavimentación y encintado de aceras en las calles Espronceda, Virgen de Guadalupe y Pical", toda vez que había sido incluida entre las obras a financiarse con cargo al referido Plan de Empleo Rural de 1980, por un importe global de dos millones quinientas setenta y dos mil ochocientos veintinueve pts. (2.572.829 pts) que arroja el siguiente resumen económico y de financiación.

a) Total presupuesto de ejecución material	2.572.821
b) Materiales	
Total presupuesto	1.465.875
Aportación Junta	330.000
Aportación municipal	1.135.875
c) Mano de obra:	
Total presupuesto	1.106.946
Aportación INEM	1.100.000





Aportación municip.

6.946

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad, acordó prestar su aprobación al referido proyecto, determinando se iniciaran los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DE LA RELACION DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 1422/1988, DE 18 DE NOVIEMBRE.- Seguidamente, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la relación de entidades y núcleos de población de este término municipal recibida por la Delegación Provincial de Estadísticos en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1422/1988, de 18 de noviembre y Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1989, sobre trabajos preliminares para la formación de los censos generales de la Nación de 1990-91 y renovación padronal de 1991.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.- En primer lugar, el Sr. Alcalde se refirió a las gestiones realizadas ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana interandose por el arreglo de las pistas de servicio de las acequias A-XX-a-27 y A-XX-a-25, pertenecientes a la zona regable de Orellana, informando que los referidos trabajos se hallan incluidos en el proyecto 07/87 de Mejora de accesos, curvetas, jaseos y señalización de caminos de la zona regable de Orellana" adjudicado a la empresa, Mivellaciones Garesa, S.A. estando comprendido



su plazo de ejecución entre el 16 de Agosto de 1989 y el 11 de Junio de 1991

En segundo lugar, el Sr. Alcalde informó a los miembros de la Corporación de la celebración el próximo día 1 de Junio del presente año de la festividad de Santa Rita, patrona de la Administración local, a cuyo efecto se había organizado una comida al aire libre, patrocinada por este Ayuntamiento, como vehículo de confraternización de los miembros de la Corporación y sus trabajadores, a la que desde ese momento invitaba a asistir a todos.

ASUNTO AGINDA DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte del portavoz del partido Popular se interpeló en primer lugar al Sr. Alcalde en relación con el expediente de segregación de parte de este término municipal para su agregación al término municipal de Don Benito, con vistas a la constitución del poblado de El Torviscal en entidad local menor, en concreto acerca del estado en que el mismo se encontrase en cuanto a tramitación administrativa, contestándole el Sr. Alcalde que la actuación y responsabilidad de este Ayuntamiento que el indicado asunto había ya concluido, como igualmente creía que sucedía con el Ayuntamiento de Don Benito, toda vez que el expediente en cuestión fue remitido, una vez concluido, a la Junta de Extremadura para su resolución definitiva, toda vez que es la Comunidad Autónoma la entidad competente para ello, aunque presuma que para las próximas elecciones municipales del año 1991 el mismo se hallaría definitivamente resuelto.

En segundo lugar, el portavoz del partido



Popular preguntó al Sr. Alcalde acerca de la culminación de las obras de enterramiento de la acequia de riegos que circundaba el casco urbano, manifestando su descontento con el estado en que a consecuencia de dichos trabajos han quedado determinados tramos de los extrarradios del pueblo. El Sr. Alcalde le contestó en el sentido de que desconocía si los trabajos habían concluido definitivamente, pero que en todo caso gestionaría lo necesario para aclararlo y buscar las soluciones correspondientes.

En tercer lugar, interpeló el portavoz indicado al Sr. Alcalde en relación con la problemática surgida con los adjudicatarios del grupo de diez viviendas de la Junta de Extremadura asistentes en esta localidad a consecuencia del impago de las rentas e iniciación subsiguiente por la Junta de Extremadura de los procedimientos de desahucio correspondientes. El Sr. Alcalde dio cuenta del proceso y circunstancias que habían conducido a la situación actual, así como de las gestiones realizadas ante la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la solución definitiva de dicha problemática.

En cuarto lugar, abordó el portavoz del partido popular el asunto relativo a la explotación de la finca municipal de cultivo, formulando preguntas al Sr. Alcalde acerca de los planes de cultivo de la finca.



ente campaña, qué tipos de cultivo se habían realizado, las razones de que la inexistencia de ninguna reunión de la comisión de agricultura y, finalmente, de los trabajadores que se hallen trabajando en la misma y con qué criterios habían sido seleccionados. El Sr. Alcalde le contestó informándole de los cultivos que se habían realizado así como de las previsiones efectuadas. En cuanto a la falta de convocatoria de la comisión de Agricultura, reconoció que lo había sido por olvido de él mismo, pero que lo tendría en cuenta para sucesivas ocasiones de manera tal que la propia Comisión podría determinar con tiempo la planificación de la campaña agrícola correspondiente. En cuanto a los trabajadores indicó que en la actualidad venían trabajando desde hacía aproximadamente un mes dos obreros de la localidad, que habían sido escogidos por el trabajador municipal de servicios múltiples. En relación con todo ello, el portavoz del Partido Popular manifestó sus reservas acerca de la conveniencia de los cultivos sembrados (fundamentalmente, la plantación de ciruelos) y su futura viabilidad, así como manifestó que tratándose de unas pocas jornadas entendía que la selección de los obreros se hiciera directamente, pero que para periodos más dilatados de tiempo como ocurría en el presente caso su postura era que debería contarse con el resto de concejales de la Corporación, extendiendo la oferta de Trabajo al conjunto de los obreros de la localidad.

Finalmente, el portavoz indicado interpeló al Sr. Alcalde acerca de las obras que TELEFONICA,



S. A. viene desarrollando en la localidad, de lo que el Sr. Alcalde dió cumplida cuenta.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA =

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1990.- Previa declaración de urgencia por unanimidad, se da cuenta de la Circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y servicios de 1990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra número 47 del Plan Serena Centro de "Urbanización y Pavimentación", y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- \* Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales ... 0.
- \* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 499.500
- \* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de crédito local a solicitar

Total presupuesto aprobado 2.170.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º Se presta aprobación a la obra nº 48 del Plan Serena Centro de "Equipa-



parqueo informático", y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- \* Subvención del Estado del crédito de planes provinciales ... 0.
- \* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios ... 325.000
- \* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios ... 975.000
- \* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar ... 0
- Total presupuesto aprobado ... 1.300.000.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o Tributos del Estado a que se refiere el artículo 197, 4 f) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y artículo 2, 1, c) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que



detráiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos del día 30 de Mayo de mil novecientos noventa, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación "Certifico".




ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DIA 28 DE JUNIO DE 1990.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde - Presidente:

DON ANTONIO SANTOS ZARZA

Sres. Concejales:

DOÑA JOSEFINA SANCHEZ GARCIA

DON JUAN MARTIN BARRADO

DON MARTIN JESUS SANCHEZ MARCELO

DON JOSE DE LA NATIVIDAD MORENO

Sr. Secretario de la Corporación:

DON BERNARDO GONZALO MATEO

No asisten los Concejales:

DON VICENTE PAZ MARTIN

DON JOSE MORALES ESCUDERO

DOÑA IRRES M<sup>a</sup> MORAN CAUZE

DON FRANCISCO PICON SAGUERO

DON FRANCISCO ZAHIRO RAFAEL

DON MANUEL BENAVIDES MENDEZ

En Villar de Rena y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos noventa, en primera convocatoria, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos miembros integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Santos Zarza, al objeto de tratar acerca del orden del día de la Sesión, previa convocatoria en forma legal al efecto.

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se dio por comenzada la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos, hallándose presente la totali-





dad de los Señores anotados al margen.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: ACUERDOS IREM-CORPORACIONES LOCALES (ACCIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO). APROBACION, EN SU CASO, DE LA MEMORIA-PROYECTO CORRESPONDIENTE PARA LA CONTRATACION, POR UN PERIODO DE SEIS MESES, DE UN TRABAJADOR MAYOR DE 25 AÑOS Y CON UN AÑO AL MENOS DE ANTIGÜEDAD COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. Por el Sr. Alcalde se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar la memoria-proyecto correspondiente a "Mejora del proceso administrativo", con vistas a la contratación por un periodo de seis meses de un trabajador mayor de 25 años y con una antigüedad como demandante de empleo de al menos un año, contratación que venía enmarcada dentro del convenio IREM corporaciones locales y, en concreto, en los programas de empleo cofinanciados por el Fondo Social Europeo, por un importe global de SEISCIENTAS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESETAS (622.162 pts.), con arreglo al siguiente resumen económico y de financiación.

Total presupuesto de la contratación	...	622.162
(salarios y S.S.)		
Aportación del IREM	...	342.426
Aportación municipal	...	279.736

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad acordó prestar su aprobación a la referida contratación, determinando se iniciasen los trámites administrativos oportunos para

su puesta en práctica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dió por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día 28 de Junio de mil novecientos noventa, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación, hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, "CERTIFICO".


ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1990

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde-Presidente:

DON ANTONIO SANTOS TARRA

Sres. Concejales:

DOÑA JOSEFINA JIMENEZ GARCIA

DON SUAR MARTIN BARRADO

DON MARTIN JESUS SANCHEZ MARCELO

DON JOSE DE LA MATIUIDAD MORENO

Sr. Secretario de la Corporación:

DON BERNARDO GONZALO MATEO



No asisten los concejales:

DON VICENTE PAZ MARTIN

DOÑA IMES MARIA MORAN BRAZ

DON JOSE MORALES ESCUDEAO

DON FRANCISCO PICON SALGUEAO

DON FRANCISCO ZAHIMO RAFAEL

DON MANUEL BENAVIDES MEMDEZ

En Villar de Peña y en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Santos Larza, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la misma.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Señores al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Habiendo manifestado los Señores asistentes que ya habían leído el borrador del acta de las sesiones inmediatamente anteriores a la presente, correspondientes a las celebradas con carácter ordinario el día 30 de Mayo de 1990 y con carácter extraordinario el día 28 de Junio de 1990, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, y que no te



nian reparo alguno que oponer, las fueran aprobadas por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1990. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO A LA SEGUNDA RESERVA DE CREDITO DEL INDICADO EJERCICIO. Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta a la Corporación de la asignación por parte de la Comisión de Calificación, Coordinación y requerimiento del Plan de Empleo Rural de una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000pts), destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender a la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. En su virtud, previa suficiente deliberación y por unanimidad, la Corporación, con vistas a la materialización práctica de la misma, acordó:

1º Establecer el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de Febrero de 1985.

2º Destinar la reserva de crédito referida a financiar las partidas del proyecto relativo a pavimentación y ensanchado de aceras en la Calle Virgen de Guadalupe, segunda fase, debiéndose redactar por el Sr. Arquitecto Municipal la correspondiente memoria valorada de las obras en cuestión.

3º Solicitar de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la correspondiente



subvención para financiar el capítulo de materiales a emplear en la ejecución del proyecto referenciado.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION SI PROCEDE, DEL PRESTAMO A CONCERTAR CON LA ENTIDAD BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA SA POR UN IMPORTE DE 4.200.000 pts. para la adquisición del inmueble SITO en el n.º 11, BAJO, DE LA PLAZA DE ESPAÑA DE ESTA LOCALIDAD CON VISTAS A SU UTILIZACION COMO HOGAR DEL PENSIONISTA.- Como quiera que el asunto en cuestión requiera para su aprobación una mayoría especial y ésta no pudiera obtenerse en el momento previsto inicialmente en el orden del Día, ni era previsible que lo pudiera ser durante el total desarrollo de la sesión, el Sr. Alcalde, haciendo uso de la facultad que le confiere el párrafo 3.º del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resolvió retirar el mismo del orden del Día de la sesión, aplazando su discusión para la próxima sesión que se celebre.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE ESTABLECER CON CARACTER PROVISIONAL, UN PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL POR LA OCUPACION DEL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VIAS PUBLICAS MUNICIPALES POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO Y APROBACION DE LA ORDENANCIA REGULADORA DEL MISMO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.- Como quiera que el



asunto en cuestión requería para su aprobación una mayoría especial y ésta no pudo obtenerse en el momento previsto inicialmente en el orden del día, ni era previsible que lo pudiera ser durante el total desarrollo de la sesión, el Sr. Alcalde, haciendo uso de la facultad que le confiere el párrafo 3º del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 21 de Noviembre, resolvió retirar el mismo del orden del día de la sesión, aplazando su discusión para la próxima sesión que se celebre.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL ESCUDO Y BANDERAS MUNICIPALES.- Examinado el expediente incoado para la adopción del escudo y bandera de este municipio, y la documentación complementaria, y hallado conforme, el pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º Aprobar el escudo heráldico municipal que ha sido propuesto por D. Alfonso de Ceballos Escalera Gil, Marqués de la Floresta, a quien en su día le fueron encargados los trabajos de investigación oportunos, así como el dibujo proyecto confeccionado por el mismo, y cuya descripción es la siguiente: "Escudo de gules con un puente de oro mazonado de sable, defendido por sendas Torres almenadas de lo mismo, puesto sobre ondas de plata y azur, bordura de oro con tres roeles de gules en jefe, y cinco cuñas de azur repartidas en flancos y punta. Timbrado de la Corona Real".

2º Aprobar la bandera de este Ayuntamiento propuesta por el mismo investigador ya mencionado así como el dibujo proyecto confeccionado por el mismo,



y cuya descripción es la siguiente: "Escudo del "Bandera cuartelada en aspa de negro y verde, con un aspa blanca, brochanté al centro el escudo municipal en sus colores.

3º Aprobar el informe redactado por el Secretario de la Corporación sobre las razones que justifican la adopción del anterior acuerdo, y que se unirá al expediente.

4º Remitir el expediente tramitado a la Junta de Liturgadura instando su superior aprobación, previo dictamen de la Real Academia de la Historia.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS:- por el portavoz del partido popular se rogó al Sr. Alcalde que para la próxima sesión que celebrase el Ayuntamiento pudiesen ser presentadas para ser examinadas las cuentas resultantes de la explotación de la finca municipal de cultivo durante los dos últimos años, a lo que el Sr. Alcalde manifestó que así se haría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dió por finalizada la sesión siendo las veintidos horas y diez minutos del día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, "CERTIFICO."



*[Handwritten signature]*



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
DA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL  
2 DE OCTUBRE DE 1990.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

DON ANTONIO SANTOS ZARZA

Sres. Concejales:

DOÑA JOSEFINA JIMENEZ GARCIA

DON VICENTE PAZ MARTIN

DON JUAN MARTIN BARRADO.

DON JOSE MORALES ESCUDEADO

DON MARTIN JESUS SANCHEZ MARCELO

DON JOSE DE LA MATIVIDAD MOREMO

DON FRANCISCO JAHIMO RAFAEL.

Sr. Secretario de la Corporación:

DON BERNARDO GONZALO MATEO

No asisten los concejales:

DOÑA JES MARIA MORAN CRUZ.

DON FRANCISCO PICOM SALGUERO

DON MANUEL BENAVIDES MENDEZ

En Villar de Rena, y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dos de Octubre de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Santos Zarza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la misma.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta minutos, hallándose presente la Totalidad de los Señores al margen relacionados.



30 OTSINATIQUE  
A SUMTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTU-  
RA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL  
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Como quiera que el  
acta de la sesion anterior, correspondiente a la  
celebrada con caracter ordinario el dia 25 de  
Septiembre de 1.990, aun no habia sido redactada  
por Secretaria, quedo el expediente sobre la mesa,  
aplazandose su discusion y aprobacion para la siguiente  
te sesion, tal y como determina el articulo 92, 1º,  
del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y  
Regimen Juridico de las Corporaciones Locales.

ASUMTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION,  
SI PROCEDE, DEL PRESTAMO A CONCEPTO CON EL BANCO DE  
CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 4.300.000 Ptas.  
PARA LA ADQUISICION DEL INMUEBLE SITO EN EL NUMERO 11,  
BASSO, DE LA PLAZA DE ESPAÑA DE ESTA LOCALIDAD, CON VIS-  
TAS A SU UTILIZACION COMO HOGAR DEL PENSIONISTA.

Examinado el expediente incoado para contratar ese  
prestamo con la Entidad Banco de crédito local  
de España, S. A., y la documentación complementa-  
ria y hallado conforme, el pleno de la Corpora-  
cion, con el voto favorable de los ocho conce-  
pales asistentes a la sesion, que en relacion con  
el numero de once que legalmente le constituyen  
representa el quórum de la mayoría absoluta re-  
querido por el articulo 47, tres, g), de la Ley  
7/1985, de 2 de abril, adoptó el siguiente acuer-  
do:

1º Solicitar y contratar con la Entidad  
Banco de crédito local de España, S. A., un  
prestamo por importe de cuatro millones de  
cientas mil pesetas (4.300.000 pts), con las si-  
guientes condiciones:

Tipo de interés nominal anual: 14'00%.

Tasa anual equivalente (TAEE): 14,753%.



Comisión de disponibilidad nominal  
1%.

Comisión de apertura: 0,00%.

Comisión amortización anticipada: 0,00%.

Interés de demora nominal anual: 18,00%.

Amortización: 10 años.

Carencia 1 año.

Periodicidad de amortización: Trimestral.

Número de platos: 40.

Cuota financiera trimestral por intereses y amortización: 196.675 pts.

2º Aprobar de manera expresa las condiciones particulares referidas en el número anterior y las generales a que la mencionada Entidad sujeta la operación de préstamos contenidas en la minuta reunida por la referida Entidad.

3º Afectar el recurso, "Participación Municipal en los Tributos del Estado", a favor del Banco de Crédito Local de España, S.A., en garantía del Préstamo a concertar con dicha Entidad, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio Santos Farza, o persona que le sustituya o en quien éste delegue, para el otorgamiento del oportuno poder a favor de dicho Banco, a fin de que el mismo pueda percibir directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas procedentes del recurso mencionado. Dicho poder habrá de tener carácter irrevocable hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas del préstamo mencionado anteriormente y podrá ser sustituido, total o parcialmente, por el Banco, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito que estime conveniente.

4º Aplicar el préstamo a financiar la adqui-



ción del inmueble sito en el número 12, bajo, de la Plaza de España, de esta localidad, para destinarlo a Hogar del pensionista.

5.º Faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Santos Larza, o persona que le sustituya o en quien éste delegue, para que formalice el contrato de préstamo en los términos que resultan del presente acuerdo, así como percibir su importe en la forma prevista en dicho contrato.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION, SI, PROCEDE, DEL ACUERDO DE ESTABLECER CON CARACTER PROVISIONAL UN PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL POR OCUPACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL POR OCUPACION DEL SUELO, SUBSUELO O UVELO DE LAS VIAS PUBLICAS MUNICIPALES POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO Y APROBACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MISMO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4º DE LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.- Examinado el expediente incoado y la documentación complementaria y hallado conforme, el pleno de la Corporación, con el voto favorable de los ocho miembros presentes en la sesión, que en relación con el número de once que legalmente la constituyen representa el quórum de la mayoría absoluta requerido por el artículo 47, tres, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Acordar, con carácter provisional, el establecimiento de un precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial por la ocupación del suelo, subsuelo o suelo de las vías públicas municipales por empre-



Sas explotadoras de servicios de suministro de agua, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en los artículos 117 y 41, a) de dicha Ley.

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo provisional durante treinta días, mediante anuncio publicado en el Tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición y de aprobación de la ordenanza, que es como sigue:

Capítulo I.- Disposición General.

Artículo 1.º.- En uso de las facultades atribuidas por el artículo 117 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las áreas públicas municipales en favor de empresas explotadoras de servicios de suministro, que se regirá por la presente Ordenanza, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del Título I de la mencionada Ley 39/1988.

Artículo 2.º.- La presente Ordenanza será de aplicación en todo el Término Municipal de Villar de Reina, con exclusión de las zonas de influencia asignadas a las Entidades Locales Menores de Palasuelo y Puebla de Alcollarín.

Capítulo II.- Hecho de la contra prestación.

Artículo 3.º.- El hecho de la contra prestación pecunia-



ción del precio público regulado en la presente ordenanza está constituido por el aprovechamiento especial o la utilización privativa del suelo, subsuelo o vuelo de los bienes de dominio público local definidos en los artículos 3 y 4 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

### Capítulo III.- Obligados al pago.

Artículo 4º.- Estarán obligados al pago del precio público regulado en la presente ordenanza las empresas explotadoras de servicios de suministro que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

### Capítulo IV.- Cuantía.-

Artículo 5º.- El importe de la contraprestación será, en todo caso, el uno y medio por ciento (1.5%) de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente dichas Empresas en este término municipal, con la particularidad señalada en el artículo 2º. La cuantía de este precio público que pudiera corresponder a Telefónica, S. A., está englobada en la compensación en metálico de periodicidad anual a que se refiere el artículo 4º, 1º, de la Ley 15/1987, de 30 de Julio, de tributación de Telefónica, S. A.

### Capítulo V.- Forma de pago.-

Artículo 6º.- Las empresas suministradoras de servicios de suministro deberán presentar en este Ayuntamiento trimestralmente detalle de la facturación que obtengan en ese periodo y proceder al ingreso directo del precio público en la Caja de la corporación.

Las cantidades ingresadas se tendrán como entrega a cuenta a resultados de la liquidación anual, para ser devueltas por el Ayuntamiento

La facturación de dichas Empresas en dicho  
Disposición Adicional:

Para lo no dispuesto en la presente Ordenanza se estará a lo establecido por la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la ley general Tributaria y por las disposiciones o normas que las desarrollan o complementan.

Disposición final:

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1.991, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las reinvidadas horas y diez minutos del día dos de octubre de mil novecientos noventa, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, "CERTIFICO".

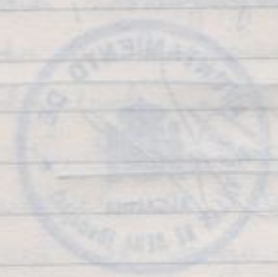


Handwritten signature of the Secretary.



Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or initials, possibly "M. J. ...", written in dark ink.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes











POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes







*[Handwritten signature]*







POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes







POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes





*[Handwritten signature]*

AYUNTAMIENTO DE  
SECRETARIA  
VILLAR DE RENA (Badajoz)



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes











POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes





*[Handwritten signature]*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes















POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes





*[Faint handwritten signature or mark]*

*Sp. M. 63*

AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
VILLAR DE RENA (Badajoz)



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes





FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

*[Handwritten signature]*  
AYUNTAMIENTO DE  
SECRETARIA  
VILLAR DE RENA (Badajoz)



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

*[Handwritten signature]*  
AYUNTAMIENTO DE  
SECRETARIA  
VILLAR DE RENA (Badajoz)



*[Handwritten signature]*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comisión de Cultura, Turismo y Deportes

*[Handwritten signature]*  
AYUNTAMIENTO DE  
SECRETARIA  
VILLAR DE REÑA (Badajoz)



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes









POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes













DELEGACIÓN  
de EDUCACIÓN

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

*E. M. 15*

AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
VILLAR DE RENA (Badajoz)



DEPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes















*[Handwritten signature]*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes





DIRECCIÓN  
DE ENLACE

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes







POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes







POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Cultura, Turismo y Deportes



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes











POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes







POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

*[Handwritten signature]*

11  
AYUNTAMIENTO DE  
SECRETARIA  
VILLAR DE REINA (Badajoz)



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



*Epura*

GOBIERNO DE  
SECRETARIA  
VILLAR DE REWA (Badajoz)



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



*[Handwritten signature]*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes











POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

*[Handwritten signature]*  
AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
VILLAR DE RENA (Badajoz) \* 0 DE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

*E. J. M. J. M. J. M.*

SECRETARIA  
VILLAR DE RENA (Badajoz)



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes







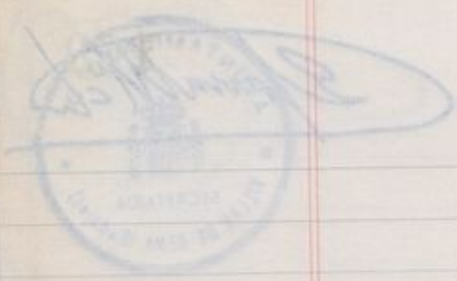












POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes



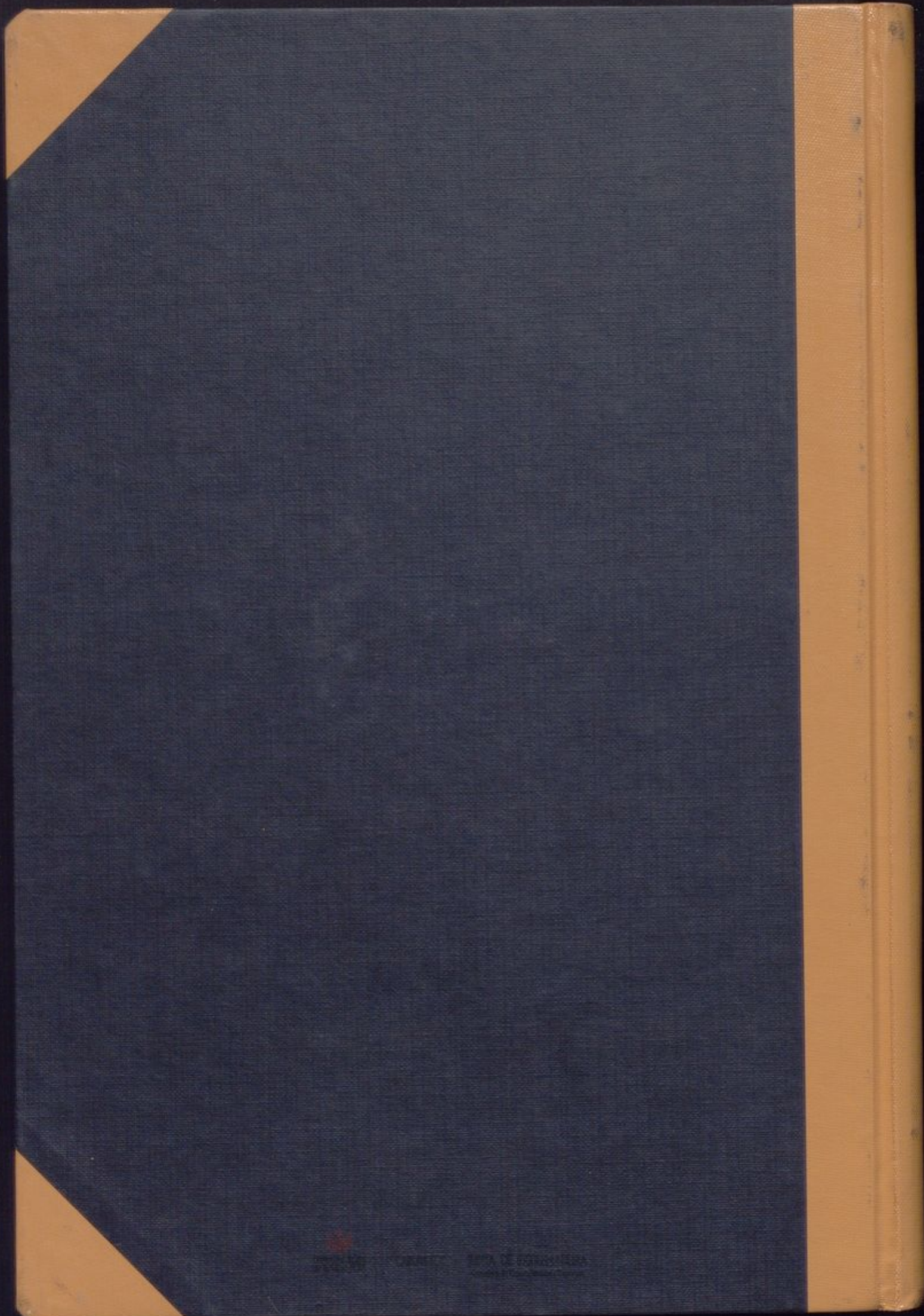
POAMEX

LINA DE EXTREMADURA

Comisión de Ordenamiento y Desarrollo







LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO  
130 St. George Street, Toronto, Ontario, Canada M5S 1A5